

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA
PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO
CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2° DEL
ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.**

La abajo firmante, actuando en calidad de Apoderada General de PURDUE INTERNATIONAL INC, identificada con NIT 900.831.571-4.

CERTIFICA

- 1.** Que esta institución actuó hasta el año 2017 como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.
- 2.** Que durante los años 2018, 2019 y 2020 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150/17 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial.
- 3.** Que por el año gravable 2020 aún no ha presentado su declaración de renta.



Liliana Gómez Díaz
Apoderada General
CC 41.521.449

Bogotá, Marzo 8 de 2021